



DESPACHO, 22 de diciembre de 2022.-

DECRETO Nº 156

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 14.038/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública Nº 36/2022, dispuesta por Decreto Nº 144/2022, para la contratación de "MANO DE OBRA Y PERSONAL CON EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS VARIOS" inherentes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 07 de diciembre de 2022 celebrándose el Acta Nº 39/2022 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentaron dos (02) oferentes, COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESAR LIMITADA con domicilio en Av. Pellegrini Nº 2354 P.7 D.C S/N, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y COOPERATIVA DE TRABAJO "CORRE ECO" LIMITADA con domicilio en 1º de Mayo Nº 2759 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Que Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que el Secretario de Hacienda y Finanzas dictamina que corresponde adjudicar:

- **2880 horas** de mano de obra para desarrollar tareas varias a Cooperativa de Trabajo "Corre Eco" Limitada, Forma de Pago: 25% a 7 días de la fecha de factura, 25% a 15 días de la fecha de factura con transferencia bancaria al CBU 1910381955038100996882, correspondiente a cuenta bancaria Nº 009968/8 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado y el saldo restante con cheques a 30 días de la fecha de factura.
- **3070 horas** de mano de obra para desarrollar tareas varias, sin equipamiento e insumos propios a Cooperativa de Trabajo Progresar Limitada, Valor final por hora: \$1104,41 (Iva incluido). Forma de Pago: con cheques diferidos a 30 y 45 días con Certificaciones cada 15 días.
- 2550 horas personal para tareas varias de desmalezado, poda, limpieza de zanjones con equipamiento propio, desmalezadoras, motosierras y podadoras de altura. Los insumos y reparaciones son a cargo de la Cooperativa. Valor final por hora \$1257,62 (Iva Incluido). Forma de Pago: con cheques diferidos a 30 y 45 días con Certificaciones cada 15 días.

Que el Contador General comparte criterio con el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario Legal y Técnico no tiene observación al procedimiento seguido, correspondiendo realizar la adjudicación expresada en el considerando anterior.

Que de acuerdo al Artículo Nº41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios Nº2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Pública Nº 36/2022 para la **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PERSONAL CON EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS VARIOS** inherentes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

2022 - Año de homenaje a los Veteranos y Caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE a la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO "CORRE ECO" LIMITADA**, CUIT N° 30-71749369-5, con domicilio en 1º de Mayo N° 2759 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. la **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PERSONAL CON EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS VARIOS** inherentes a la Secretaría de obras y Servicios Públicos: Personal con seguros de accidentes personales

- 1- Personal para el desarrollo de diversas tareas sin equipamiento e insumos propios. Valor Final por hora: \$950,00.- IVA incluido. Cantidad de horas: 2.880.- Precio Total: \$2.736.000.-

El total por los cuatro meses de trabajo es de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 2.736.000.-)** IVA incluido.-

Forma de pago: 25% a 7 días de la fecha de factura, 25% a 15 días de la fecha de factura con transferencia bancaria al CBU 1910381955038100996882, correspondiente a cuenta bancaria N° 009968/8 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado y el saldo restante con cheques a 30 días de la fecha de factura.-

ARTÍCULO 3º) ADJUDÍCASE a la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESAR LIMITADA**, CUIT 30-70895222-9 con domicilio en Av. Pellegrini N° 2354 P.7 D.C S/N, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe la **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y PERSONAL CON EQUIPAMIENTO PARA TRABAJOS VARIOS** inherentes a la Secretaría de obras y Servicios Públicos: Personal con seguros de accidentes personales y Maquinarias con Seguros de Responsabilidad Civil.

- 2- Personal para el desarrollo de diversas tareas sin equipamiento e insumos propios. Valor Final por hora: \$1.104,41.- IVA incluido. Cantidad de horas: 3.070.- Precio Total: \$3.390.538,70
- 3- Personal para tareas varias de desmalezado, poda, limpieza de zanjones con equipamiento propio, desmalezadoras, motosierras y podadoras de altura. Los insumos y reparaciones serán a cargo del oferente. Valor Final por hora: \$1.257,62 – IVA incluido. Cantidad de horas: 2.550.- Precio Total: \$3.206.931.-

El total por los cuatro meses de trabajo es de **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 6.597.469,70.-)** IVA incluido.-

Forma de pago: La adjudicataria emitirá certificaciones cada quince días contados desde la fecha en comienzo de los trabajos y la Municipalidad abonará las mismas mediante la entrega de cheques de pago diferido a 30 y 45 días.-

ARTÍCULO 3º) DISPÓNGASE por la Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo a suscribir con la empresa adjudicataria.-

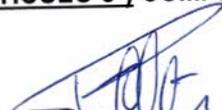
ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 5º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la Partida N° 1210208000000 "TRABAJO DE TERCEROS" del Presupuesto de gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 6º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Contador General.-

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Marcelino SEYRAL
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA